



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

## SECRETARÍA DE ENERGÍA

**Resolución 22/2025**

**RESOL-2025-22-APN-SE#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 28/01/2025

VISTO el Expediente N° EX-2023-106580883-APN-SE#MEC, la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, la Resolución N° 817 de fecha 5 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 817 de fecha 5 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA creó el Registro Nacional de Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) y Vehículos Híbridos Eléctricos (VHE) con el objetivo, entre otros, de identificar, georreferenciar y promover el uso de infraestructura de carga eléctrica en todo el territorio nacional, fomentando la movilidad eléctrica y mejorando la eficiencia energética del parque vehicular.

Que, pese a los objetivos planteados, la implementación del mencionado Registro ha generado cargas administrativas y burocráticas innecesarias afectando tanto la utilización eficiente de los recursos públicos como el ejercicio pleno de la actividad económica, obstaculizando así el desarrollo de la electromovilidad.

Que resulta imperativo desburocratizar y simplificar los procesos administrativos, en línea con las políticas nacionales de reducción de la intervención estatal que no aporten beneficios sustanciales al interés general, permitiendo que los sectores productivos operen sin restricciones.

Que la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 establece las bases para la reorganización administrativa del Estado, priorizando la eliminación de estructuras redundantes que no contribuyen al bienestar común, en aras de optimizar los recursos públicos y promover una gestión transparente, ágil y eficaz.

Que, en este marco, es necesario eliminar el Registro creado por la Resolución N° 817/23 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, dado que su mantenimiento no se traduce en una mejora efectiva en la promoción de la movilidad eléctrica ni en beneficios concretos para los ciudadanos.

Que la Dirección Nacional de Regulación y Desarrollo del Sector Eléctrico de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de esta Secretaría ha tomado la intervención de su competencia.



Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 817 de fecha 5 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, mediante la cual se creó el Registro Nacional de Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) y Vehículos Híbridos Eléctricos (VHE), en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

María Carmen Tettamanti

e. 29/01/2025 N° 4231/25 v. 29/01/2025

**Fecha de publicación 25/04/2025**

